



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 1 de noviembre de 1971. — Número 131

Página 1.133

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SERVICIO FORESTAL

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de repoblación de doce hectáreas del monte Las Desecas, término de Bárcena de Cicero, por el contratista don Jesús Cobo Rodríguez, con domicilio en La Cavada, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 22 de octubre de 1971.— El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SERVICIO FORESTAL

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de repoblación de ocho hectáreas de terreno de libre disposición en el monte de Peña Cabarga, consorciado con la Junta Vecinal de Liaño, por el contratista don Jesús Cobo Rodríguez, con domicilio en La Cavada, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 22 de octubre de 1971.— El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de mejora del ca-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

- Anunciando devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan 1.133
- Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio del corriente año 1.134

ANUNCIOS OFICIALES

- Comandancia Militar de Marina de Santander 1.136
- Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.136
- Distrito Forestal de Santander. 1.136

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda 1.136
- Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander 1.137

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Molledo 1.137
- Ayuntamiento de Los Tojos. 1.137
- Junta Vecinal de Carrejo 1.138
- Juzgado Municipal número dos de Santander 1.138

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.138

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Potes, Bárcena de Pie de Concha, Medio Cudeyo, Torrelavega, Liérganes y Penagos 1.139

mino de San Cibrián a Soto la Marina, ejecutadas por el contratista don Jesús Valle Bolado, vecino de Muriedas (Camargo), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 22 de octubre de 1971.— El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de mejora del camino de Villasuso a Villasuso de Cieza, ejecutadas por el contratista don Salvador Díaz Sánchez, vecino de Santander, calle Canalejas, número 16, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 22 de octubre de 1971.— El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SERVICIO FORESTAL

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de repoblación de diez hectáreas en el monte El Brusco, término municipal de Argoños, por el contratista don Jesús Cobo Rodríguez, con domicilio en La Cavada, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 27 de octubre de 1971.— El presidente, Rafael González Echegaray.

ANUNCIOS OFICIALES**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA DE SANTANDER**

Don José Poblaciones García, capitán de navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Luis Lavín Martínez, en instancia fechada el día 3 de octubre pasado, acompañada del correspondiente proyecto, se ha solicitado el pase a cetárea del depósito regulador que tiene autorizado en la costa Norte del Barrio de Quejo, ensenada del Sable, Ayuntamiento de Arnuero, el cual tiene una extensión de 19 metros cuadrados, y se encuentra en el Distrito Marítimo de Santoña.

Lo que se hace público para general conocimiento y conforme a lo dispuesto en las normas 6.^a y 21.^a de la O. M. de Comercio de 25 de marzo de 1970 sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre ("B. O. del Estado" número 91, de 16-4-70), se abre un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él. Terminado el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

Santander, 19 de octubre de 1971. El C. de N. comandante militar de Marina, P. A., el C. de F. segundo comandante, Carlos López-Dóriga.

1.982

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER****Sección de Industria****ANUNCIO***Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: S. A. La Electra Pasiéga.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término mu-

nicipal de Piélagos, de esta provincia, desde Rumoroso a Valmoreda. Cruzamientos: Carretera comarcal de Polanco a la general Santander-Torrelavega; caminos vecinales; línea de 55 KV. de Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, y línea telefónica de Electra de Viesgo.

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a un centro de transformación de 100 KVA. de la Cía. Telefónica.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica, simple circuito, para transporte de corriente alterna a la tensión de 12.000 voltios entre fases, frecuencia 50. Hz., cable Al.-Ac. de 54,6 mm.², longitud 1.640 metros. Entre los apoyos 1 al 8 es renovación de una línea ya existente y propiedad de S. A. Electra Pasiéga; entre los apoyos 8 y 11 es de nueva instalación y propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 427.190 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de octubre de 1971. El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

**DISTRITO FORESTAL
DE SANTANDER**

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Jaedo", número 35-bis del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente a los pueblos de Ruate y Barcenillas, en el término municipal de Ruate, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Pasaje del Arcillero, núm. 2, 2.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para

que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados; admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admitidas de haber presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, debiendo expresarse en dicha reclamación el propósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa, como trámite previo a la vía judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de octubre de 1971. El ingeniero jefe, Carlos Labat.

1.988

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA
DE SANTANDER**

Conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se notifica por el presente anuncio a la empresa Embotelladora Jano, S. L., cuyo último domicilio conocido en esta ciudad fue M. de la Ensenada, 13, que por esta Delegación de Hacienda se ha dictado en el día de hoy acuerdo declarando la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao para la fijación de la base impositiva que por impuesto sobre sociedades y ejercicio de 1970 corresponde a la empresa anteriormente mencionada.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de ocho días, o bien directamente, en el plazo de quince días, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial.

Santander, 22 de octubre de 1971.— El administrador de tributos (ilegible).

1.990

Conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo

de 17-7-58, se notifica por el presente anuncio a don Ramón Romate Laherrán, cuyo último domicilio conocido fue Escobedo (Camargo), que por esta Delegación de Hacienda y respecto al recurso por agravio comparativo formulado por dicho señor contra la base impositiva que le fue señalada por la Junta de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios número 22-66, ejercicio 1969, se ha dictado acuerdo declarando la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao para resolver sobre la procedencia o improcedencia del mencionado recurso.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante esta oficina, o bien directamente, en el plazo de quince días, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial.

Santander, 22 de octubre de 1971.—
El administrador de tributos (ilegible). 1.991

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martínez Fernández, recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se detallan y por los conceptos que también se expresan, los cuales son de ignorado paradero y domicilio desconocido:

Industrial Licencia fiscal

Cantera Cáceres, Carmen; Cuevas Pérez, Manuela, y Muñoz Revilla, Ricardo.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, oficinas sitas en la calle de Lealtad, número 14, entresuelo, de esta ciudad, para hacer efectivo el débito que se les reclama; advirtiéndoles que, de no efectuarlo en el plazo de ocho días a partir de esta publicación, se seguirá contra los mismos lo que determinan los artículos 166 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad.

Dado en Santander a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El recaudador, José Martínez Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO DE CONCURSO

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento, se hace público que durante diez días hábiles, a partir del de este anuncio, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición del material eléctrico para la instalación del alumbrado público en el pueblo de Santa Cruz de Iguña, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación con fecha 25-10-1971.

Reducido a la mitad el plazo de convocatoria en uso de la autorización prevista en el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, por razones de urgencia, la apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil de transcurridos los diez, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones por plazo de ocho días, en cuyo caso se anunciará nuevamente la fecha del concurso.

Relación del material objeto del concurso

5 brazos de apoyo en fachada BJC, modelo 80.135, de 1.000 milímetros saliente y 33 milímetros Ø.

36 brazos para postes BJC, modelo F-80.235, de 1.000 milímetros saliente y 33 milímetros Ø.

7 luminarias BJC, modelo F-11.222, de aluminio anodizado para acoplar a brazo, de 33 milímetros de Ø y lámpara de 250 W VMCC.

32 luminarias de aluminio anodizado BJC, tipo F-11.131, para acoplar a brazo, de 33 milímetros Ø y lámpara de 250 W VMCC.

34 cajas BJC, serie azul, número 6.221, de 90 por 90 por 45 milímetros.

34 tapitas BJC, ciegas, número 6.241.

34 tapitas BJC, número 6.241/11.

68 tapitas BJC, número 6.241/12,5.

41 c/circuitos de 5 amp. petaca, BJC, número 515, unipolar.

41 reactancias Frater, con condensador incorporado, para lámparas de 250 W, 220 V. VMCC, tipo VMCBC 25/22.

41 lámparas de vapor mercurio, color corregido, de 250 V, Philips.

2 cofres AISLA-BLOK 2 BJC, con tapa articulada, número 8.570, de 400 por 600 por 230 milímetros.

2 placas de montaje número 8.554, para fondo, de 400 por 600, BJC.

6 cortacircuitos Grady, modelo MD-30.

2 relojes Orbis, modelo SUE, 1 por 20 amp. 220 V.

1 contador 10 amp. 220 V III Siemens.

1 contador 20 amp. 220 V III Siemens.

200 metros de manguera de 3 por 6, Sanger.

850 metros de manguera de 3 por 4, Sanger.

820 metros de manguera de 3 por 2,5, Sanger.

500 metros de manguera de 2 por 1,5, Sanger.

34 prensaestopas, número 6.251, pg. 11.

68 prensaestopas, número 6.252, pg. 13,5.

2 contactores AGUT 220 V. 25 amp. CH 21.

2 células DUO-VLT, para 22 v.

2 conjuntos de tornillos número 8.603.

Este material se entiende puesto en Santa Cruz de Iguña. Plazo de entrega, quince días.

Molledo, 26 de octubre de 1971.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

EDICTO

El próximo día 25 de noviembre del corriente año, y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Los Tojos las subastas de los productos forestales correspondientes al plan forestal de 1971-1972.

1.º A las nueve de la mañana: Lote de 135 robles, 248 metros cúbicos del sitio del "Ancidio", del monte Colladas y Collugas, número 11 del catálogo de montes, tasados en el precio base de 151.280 pesetas y en el de 189.100 pesetas el índice.

2.º A las nueve treinta: Lote de 396 robles y 2 hayas, 328 y 2 metros cúbicos, respectivamente, ambos del sitio de "Guzmeana", del mismo monte que el anterior, tasados en el precio base de 168.300 pesetas y en el de 210.375 pesetas el índice.

3.º A las diez: Lote de 102 robles, 106 metros cúbicos, del sitio de "La Robleda", del monte de Correrrepeco, número 14 del catálogo, tasado en el precio base de 54.060 pesetas y en el de 67.575 pesetas el índice.

4.º A las diez treinta: Lote de 90 robles, 70 metros cuadrados, del sitio

de "Pista de Guzmeana", del monte de Serradores, número 15 del catálogo, tasado en 35.700 pesetas el precio base y en el de 44.725 pesetas el índice.

5.º A las once: Lote de 450 hayas, 930 metros cúbicos, tasado en el precio base de 548.700 pesetas y en el de 685.875 pesetas el índice, del sitio de "El Candonoso", del monte Colladas y Collugas, número 11 del catálogo.

6.º A las once treinta: Lote de 250 hayas, del sitio de "Vao de las Cabras", 445 metros cúbicos, del monte Colladas y Collugas, número 11 del catálogo de montes, tasado en 253.650 pesetas el precio base y en el de 317.062,50 pesetas el índice.

7.º A las doce: Lote de 94 hayas, 199 metros cúbicos, del sitio de "Vallejo de la Pintada", del monte de Saja (parte baja), tasado en 141.290 pesetas el precio base y en el de 176.612,50 el índice.

Para concurrir a estas subastas los señores licitadores acompañarán a las proposiciones el resguardo que acredite haber hecho efectivo el depósito del 15 por 100 del precio base y de hallarse al corriente en cuantas disposiciones se hallan dictadas al efecto en materia de contratación municipal.

Los pliegos deberán presentarse reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, con residencia en, calle de, Ayuntamiento de, representación de, lo que acredita con, y se halla en posesión del carnet de responsabilidad de fecha, número, y certificado profesional de fecha, número, en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de, ofrece por el lote número la suma de pesetas (en letra y en número).

El plazo para la presentación de pliegos termina el día víspera de la subasta, a las diecisiete horas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones económicas y administrativas y facultativas expuestas al público en estas oficinas municipales durante las horas de oficina.

Los Tojos, 26 de octubre de 1971.
El alcalde, Eugenio Gómez.

JUNTA VECINAL DE CARREJO

Al día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal, don Baldomero Gutiérrez Revuelta, o vocal en quien delegue, a la hora de las trece, la siguiente subasta:

Madera de eucalipto de 65 estéreos y 3 de leña, en el monte número 3 de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 19.500 pesetas y consorciados con don Narciso Corps Espigol.

Para concurrir a la subasta los licitadores depositarán el cinco por ciento del tipo de licitación, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, de estado....., natural de....., provincia de....., con domicilio en....., en su propio nombre (o en representación de), en posesión del carnet profesional clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., para la subasta del monte número 3 de Carrejo, ofrece por la misma la cantidad de..... (en letra).

A lo efectos de la adjudicación que pudiera hacerse declara que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número.....

Carrejo a 18 de octubre de 1971.—
El presidente, Baldomero Gutiérrez.
1.969

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 57/71, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José A. de Llanos García, procurador, en nombre y representación de don Ramiro García Caballero, industrial y vecino de Boo de Guarnizo, contra don Antonio Fernández Lastra, transportista y vecino de Cuelo, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en pro-

videncia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una furgoneta D. K. W., matrícula S.-35.940.

Importe total de la valoración, 65.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1971.—El juez municipal, José Balboa.—El secretario, V. Villar.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez comarcal, en funciones de juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de impugnación a la tasación de costas practicada en la demanda ejecutiva 56/1969 (cuantía indeterminada), instada por el procurador señor Sampeiro Férvida, en nombre de don Isaac y don Patricio Varga Movilla, vecinos de Castro Urdiales y Laredo, respectivamente, contra otros y don Manuel Gutiérrez de la Concha, mayor de edad, aparejador y vecino que fue de Santander, calle Hernán Cortés, 13, en cuyos autos se ha acordado se emplace a expresado demandado por medio del presente, para que en el plazo de seis días comparezca en dicho incidente, contestando concretamente sobre la cuestión incidental; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho; haciéndole saber que las copias de instrucción se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—(Otra firma ilegible).

Don José Luis García Fernández, secretario del Juzgado Comarcal de Ramales de la Victoria (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 49/71 de este Juzgado de mi cargo figura la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Ramales de la Victoria (Santander) a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por don José Borrajo Araújo, juez comarcal de Laredo, con prórroga en el de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 49/71, por lesiones en accidente de circulación, e interviniendo el señor fiscal de la agrupación, don José Merino Vellisco, cuyo proceso contravencional se ha dirigido contra José Manuel Lastra Llarena, de sesenta y dos años, soltero, jubilado, natural y vecino de Valle de Ruesga (Santander); y siendo presuntos perjudicados Rosario Ocejo Bárcena, de setenta y dos años, viuda, sus labores, vecina de Ogarrio-Ruesga; Ramón Ocejo Bárcena, de sesenta y cinco años, casado, industrial, natural de Ogarrio y vecino de San Luis de Potosí (Méjico), y Concepción Davalos Sánchez, de cuarenta y nueve años, casada, sus labores, natural y vecina de San Luis de Potosí (Méjico);

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Lastra Llarena, circunstanciado en el encabezamiento de esta sentencia, a las penas conjuntas de multa de cincuenta pesetas, represión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, como autor responsable de la contravención definida en el artículo 586-3.º del Código Penal, así como al pago de las costas procesales. Debiendo indemnizar a Rosario Ocejo Bárcena, ya circunstanciada, en los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de los hechos, cuya determinación se regulará en trámites de ejecución de sentencia conforme a los artículos 984 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Reservándose a Concepción Davalos Sánchez y Ramón Ocejo Bárcena, igualmente circunstanciados, las acciones civiles que puedan corresponderles. La presente resolución a estos últimos mediante inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia del encabezamiento y fallo de esta sentencia”.

Concuerda con su original, y para que sirva de notificación a Concepción Davalos Sánchez y Ramón Ocejo Bárcena, se expide la presente, en

Ramales de la Victoria a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez comarcal (ilegible). 1.992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que se notifica al demandado rebelde don Angel Egaña Zárraga la sentencia —encabezamiento y fallo— dictada en el juicio que se dirá:

Sentencia.—En la villa de Laredo a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto y leído los presentes autos de juicio de menor cuantía número 14/1971, procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Industrial Castreña, S. A., con domicilio social en Castro Urdiales, representada por el procurador de los Tribunales don Luis Jesús Merino Rubio y defendida por el letrado don Luis Herrera García de Leániz; y de la otra, como demandado, don Angel Egaña Zárraga, mayor de edad, industrial y vecino de Covalada (Soria), declarado en rebeldía por su incomparecencia en los presentes autos, en reclamación de 68.992,97 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Luis Jesús Merino Rubio, en nombre y representación de la Industrial Castreña, S. A., contra don Angel Egaña Zárraga, declarado en rebeldía en estos autos, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de sesenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesetas con noventa y siete céntimos que le adeuda, así como al pago de las costas procesales de la presente instancia, ratificando, además, el embargo preventivo sobre los bienes del deudor demandado acordado después de la presentación de la demanda por auto de fecha quince de febrero de mil novecientos setenta y uno y practicado en veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley, de no soli-

citarse por la parte actora, en el plazo de cinco días, la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. Javier Sánchez Pego. (Rubricado).”

Dado en Laredo a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POTES

Acordadas por el Pleno de la Corporación municipal la imposición y ordenación y aprobación de la exacción y su ordenanza y tarifas por derechos de ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, andamios, etcétera, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones.

Potes, 16 de octubre de 1971.—El alcalde, José María Palacios. 1.979

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar por no recibidas las declaraciones de Electra de Viesgo, S. A., y Electra Pasiega, S. A., sobre instalaciones de su propiedad sujetas a la Tasa por aprovechamientos especiales.

Ratificar acuerdo de licencia de taxis a don Luis Angel Prieto Fernández y don Antonio Manjón Somavilla.

Anunciar concurso para la reparación de las escuelas de Bárcena y vivienda de las mismas.

Anunciar subasta para pavimentación y alquitranado de 2.700 metros cuadrados en el pueblo de Bárcena.

Darse por enterado del escrito del Obispado declarando Patrona del Municipio a Nuestra Señora de Consolación.

Darse por enterado del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial desestimando el recurso

de este Ayuntamiento contra la fijación de tipos evaluatorios nuevos de rústica.

Contribuir con mil pesetas para la Vuelta Ciclista a Cantabria.

Darse por enterado de la denuncia por el Igualatorio Médico del contrato vigente y del establecimiento de nuevos servicios y sus tarifas.

Se concede licencia de obras a don Marcelino Portilla Saiz.

Se acuerdan diversos pagos pendientes.

Bárcena de Pie de Concha, 1 de julio de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Valentín Fernández-Cueto y Fernández.

1.288

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Oportunamente aprobadas por este Ayuntamiento las tablas de tipos unitarios de valor en venta de los terrenos, a efectos del arbitrio de plusvalía (incremento de valor de aquéllos) para los ejercicios 1970, 1971 y 1972, se anuncia su exposición al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Medio Cudeyo, 20 de octubre de 1971.—El alcalde, J. Ignacio Villamor Pico.

Redactado un proyecto de Reglamento para la concesión por este Ayuntamiento de distinciones honoríficas, se sometió el mismo a trámite de información pública por el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Medio Cudeyo, 20 de octubre de 1971.—El alcalde, J. Ignacio Villamor Pico.

1.994

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza fiscal que regula la aplicación de tasas por ocupación en el Mercado Ganadero de solares y uso de sus instalaciones, se expone la misma al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo, 20 de octubre de 1971.—El alcalde, J. Ignacio Villamor Pico.

1.995

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada por Estrada Butano licencia municipal para instalar en el

recinto de Ferretera Montañesa, S. A., Avenida de Solvay, un depósito de gas propano, con capacidad de 3.600 litros, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 6 de octubre de 1971. El alcalde (ilegible).

1.915

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada por Estrada Butano licencia municipal para instalar en el Bar Asturias, Barreda, un depósito de gas propano, con capacidad de 1.145 litros, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 4 de octubre de 1971. El alcalde (ilegible).

1.892

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada por Estrada Butano licencia municipal para instalar en edificio de don José Posada Escoubés, Miravalles, un depósito de gas propano, con capacidad para 2.400 litros, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones

que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 4 de octubre de 1971. El alcalde (ilegible).

1.891

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que Estrada-Butano, con domicilio en Torrelavega, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en el Hotel la Paz, de Liérganes.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las obligaciones pertinentes.

Liérganes, 23 de septiembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.851

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por don Manuel Herrán Gómez, vecino de Pámanes, Liérganes, contratista de las obras de pavimentación del patio alrededor de las escuelas del barrio de la Helguera, de este Municipio, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Penagos a 18 de octubre de 1971.—El alcalde, Francisco Gandarillas.

1.885

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Numero de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	